

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
1 sp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Jueves 9 de Noviembre de 1961

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

Gobierno Civil de la provincia de León

Circular sobre Peste Porcina Africana

El estado en que actualmente se encuentra la Epizootia de PESTE PORCINA AFRICANA, que fue declarada en la provincia en Circular de este Gobierno Civil de fecha 10 de Octubre pasado, de evolución francamente favorable al no extenderse a partir de los focos iniciales, totalmente dominados, permite conceder mayor flexibilidad a alguna de las medidas dictadas para evitar la difusión de la Epizootia. A tal fin y al objeto de hacer compatibles la aplicación de las referidas medidas sanitarias con el desarrollo del comercio porcino, que se intensifica en esta época del año, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, vengo en disponer lo siguiente:

- 1.º—A partir de esta fecha, se autoriza la entrada de cerdos cebados con destino a Mataderos, procedentes de cualquier provincia española.
- 2.º—Las partidas vendrán acompañadas de la correspondiente Guía de Origen y Sanidad y de la llamada Interprovincial.
- 3.º—Se autoriza, asimismo, la salida de cerdos cebados con destino a Mataderos de las demás provincias, siempre y cuando las partidas procedan de zonas indemnes de esta provincia, debiendo también ir acompañadas de los referidos documentos sanitarios.
- 4.º—El ganado porcino cebado que salga de esta provincia con destino a otras será identificado debidamente con sello de la Inspección Municipal Veterinaria de origen, que se marcará en la grupa de las reses.

5.º—Continúan en vigor las demás medidas sanitarias dictadas en la Circular citada de 10 de Octubre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 7 de Noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

4985 Antonio Alvarez de Rementería

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Para celebrar sesión en el presente mes, esta Excm. Diputación en 27 de Octubre último acordó señalar el día 24 a las doce horas.

Lo que se publica para general conocimiento.

León, 4 de Noviembre de 1961.—El Presidente, Julián Rojo. 4987

o o

Ha sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial en sesión celebrada el 27 de Octubre de 1961 el Primer expediente de Suplemento y habilitaciones de crédito al Presupuesto extraordinario de «Terminación del Canal de Arriola», ascendiendo el total de las consignaciones a la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cuatro pesetas con nueve céntimos, anunciándose por el presente su exposición al público por el plazo de QUINCE DIAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952, durante los cuales podrán interponer las reclamaciones que consideren oportunas las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local vigente y en la forma que se señala en el párrafo 1.º del Art. 657.

León, 9 de Noviembre de 1961.—El Presidente, José Eguigaray. 5056

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, de claro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Cebanico, después de su exposición al público, habiéndose atendido todas las reclamaciones presentadas, a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 3 de Noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo y Riego. 4960

o o

Para general conocimiento, se hace saber que durante un plazo de quince días se hallarán expuestas al público en el Ayuntamiento de Sariego las relaciones de características de calificación y clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo dará comienzo con la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de este anuncio.

León, 4 de Noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urríes y Azara.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 4961

Distrito Minero de León

POLVORINES

ANUNCIO

La entidad Cementos La Robla, S. A., solicita autorización para construir un polvorín con capacidad para 200 cajas de dinamita con sus correspondientes mechas y detonadores, con destino a la explotación de las canteras, de las que obtienen las materias primas para la producción de cemento portland.

El polvorín será superficial y situado en el valle del Curiel, paraje Peña del Asno, del término de Alcedo y Ayuntamiento de La Robla, encontrándose el poblado más próximo a 600 metros y separado del mismo por un montículo de 35 metros de altura sobre el nivel del polvorín.

Lo que se anuncia al público para que en el plazo de veinte días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 137 del Reglamento de Explosivos, presenten, los que se consideren perjudicados, las protestas y reclamaciones oportunas.

León, 31 de Octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Indalecio Gorrochátegui. 4922

Distrito Minero de León

Don Ricardo González Buenaventura, Ingeniero Jefe accidental del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por «Explotaciones Industriales y Mineras Barrios-Garnelo, S. R. C.», domiciliada en Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día catorce del mes de Julio, a las doce horas y veinticinco minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de ciento cuarenta y ocho pertenencias, llamado «VIVALDI 23», sito en los parajes «Tierras de Almázcara» y «Calamocos», de los términos de Almázcara y Calamocos, Ayuntamientos de Congosto y Castropodame, hace la designación de las citadas ciento cuarenta y ocho pertenencias en la forma siguiente:

Designación: Se tomará como P. p. el mismo que se adoptó para la demarcación del permiso «2.ª AMPLIACION A VIVALDI», núm. 12.311, que es un mojón de mampostería, sito en el paraje «La Chana», en el término de Calamocos.

De P. p. a	1.ª estaca se medirán	100 metros rumbo	N.—39,87°—O.
» 1.ª a 2.ª	»	300	» E. » N.
» 2.ª a 3.ª	»	1.900	» N. » O.
» 3.ª a 4.ª	»	300	» O. » S.
» 4.ª a 5.ª	»	600	» N. » O.
» 5.ª a 6.ª	»	500	» O. » S.
» 6.ª a 7.ª	»	100	» N. » O.
» 7.ª a 8.ª	»	600	» E. » N.
» 8.ª a 9.ª	»	600	» S. » E.
» 9.ª a 10.ª	»	300	» E. » N.
» 10.ª a 11.ª	»	1.300	» S. » E.
» 11.ª a 12.ª	»	100	» E. » N.
» 12.ª a 13.ª	»	1.100	» S. » E.
» 13.ª a 14.ª	»	100	» E. » N.
» 14.ª a 15.ª	»	3.200	» S. » E.
» 15.ª a 16.ª	»	300	» O. » S.
» 16.ª a 17.ª	»	3.500	» N. » O.
» 17.ª a P. p.	»	300	» O. » S.

cerrándose así el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

Los rumbos van referidos al Norte verdadero y la graduación en centesimal. Se desea que inteste este permiso con el de «2.ª AMPLIACION A VIVALDI, núm. 12.311.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 13.075.

León, 20 de Octubre de 1961.—Ricardo González Buenaventura.

Comisaría de Aguas del Duero

Don Rudesindo Carracedo Esteban, en concepto de Presidente de la Junta Vecinal de Nogarejas, Ayuntamiento de Castrocontrigo (León), solicita del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas la concesión de un aprovechamiento de 100 l/s. segundo, de agua, del arroyo de Cades o Valdepinilla, en término municipal de Castrocontrigo (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

TOMA: La captación se efectuará mediante un azud de labio fijo de 3 m. de ancho y 1 de alto, de hormigón con una compuerta de madera para desagüe del azud. Del azud parte la toma del canal que tiene una longitud de 5.800 mts., hasta llegar a la zona regable con una extensión de 120 Has. utilizando dos sifones y unos caños para paso de las vauadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que preceptúa el Art. 16, del Real Decreto Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar, las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo periodo de tiempo en la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de Octubre de 1961.
El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz,
4706 Núm. 1555.—131,25 pts.

Don Raimundo Ferreras Panera, mayor de edad, con vecindad en Villómar (León), solicita del Itmo. señor Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 1,00 l/s. derivado del río Esla, en término municipal de Mansilla de las Mulas (León), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son:

TOMA: Se efectuará del canal de desagüe de la Central de D. Eugenio Salán, ochocientos (800) mts. aguas abajo de la citada Central, en el paraje de Maganes y, está formada por una boquilla provista de rejilla que

a través de una tubería lleva el agua a un pozo al lado del cual se coloca una bancada de hormigón para colocar un grupo moto-bomba de 5 C. V. que impulsa el agua hasta una arqueta de distribución.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real D. Ley de 7 de Enero de 1927, en su artículo 16 a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, Valladolid, formular los escritos-reclamación los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, durante el mismo período de tiempo, para su examen, en las oficinas del Servicio dicho, lo que se efectuará, por los interesados, en horas hábiles de despacho. Al mismo tiempo se hace saber, que no tendrán fuerza ni valor alguno, los escritos reclamación que se presenten fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la Ley del timbre en vigencia.

Valladolid, 31 de Octubre de 1961. El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

4908 Núm. 1554.—141,75 ptas.

Delegación Provincial de Trabajo

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.569 del año actual incoado contra D.^a Teresa Fernández Rodríguez, de Piedrasecha, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Marzo de 1952, se ha dictado con fecha 23 de Octubre próximo pasado, un acuerdo que copiado literalmente dice: «Que procede imponer e impongo a D.^a Teresa Fernández Rodríguez, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada, doña Teresa Fernández Rodríguez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Zarzuelo.

4927

Don Daniel Zarzuelo Polo, Delegado Provincial de Trabajo de León,

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 1.567 del año 1961 incoado contra D.^a M.^a Luisa González Alvarez, de Viñayo, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 21 de Marzo de 1952, se ha dictado con fecha 23 de Octubre próximo pasado, un acuerdo que, copiado literalmente, dice: «Que procede imponer e impongo a D.^a M.^a Luisa González Alvarez, la sanción de cien pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado D.^a María Luisa González Alvarez, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a dos de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Daniel Zarzuelo.

4928

Administración municipal

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1953 para construcción de cuatro viviendas con destino al Magisterio.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega, 4 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, M. González.

4964

Por el plazo de quince días, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto extraordinario del ejercicio de 1957 para construcción de abrevadero y limpieza del pozo artesiano.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega, 4 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, M. González.

4964

Por espacio de quince días, se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto extraordinario adicional de 1960 para pago materiales de construcción de cuatro viviendas para el Magisterio y parte de intereses por demora.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Cimanes de la Vega, 4 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, M. González.

4964

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

El Ayuntamiento de esta villa ins-
truye expediente para calificar de

parcela no utilizable un trozo de terreno en la Plaza de la Leña, de 22 metros cuadrados con 8 centímetros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentarse las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes.

Mansilla de las Mulas, 4 de Noviembre de 1961.—El Alcalde, N. Mi-
guélez Ludeña.

4948

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento de apremio en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia del Procurador D. Dalmiro Vidal Esteban, hoy, por haber cesado en su oficio, por el Procurador D. Santiago Iglesias Quintana, en representación de D. Miguel Fernández Fernández, mayor de edad, casado, vecino de Ponferrada, contra D. Juan Gómez Mayo, mayor de edad, industrial con taller de carpintería, vecino de Isla Mayor del Guadalquivir, Poblado de Alfonso XII, Ayuntamiento de Coria del Río, por la que fue condenado el demandado a pagar al actor la suma de treinta y tres mil setecientos ochenta y nueve pesetas, gastos de pro-
ceso, intereses y costas, en tal proceso se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada el día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y hora de las once, los bienes siguientes:

Una máquina combinada de carpintería para serrar madera y labrarla, sin marca visible, pintada en verde, con sus tres cuchillas, una broca y un disco, con motor eléctrico acoplado, en funcionamiento. Tasada en siete mil pesetas.

Cuatro bancos de trabajo, de madera, tasados en mil doscientas pesetas los cuatro.

Una lavadora «ADE», eléctrica, cuadrada, esmaltada en blanco, usada. Tasada en setecientos cincuenta pesetas.

Una casa o nave, destinada a taller de carpintería, de unos setenta y cinco metros cuadrados de superficie, con dos departamentos y un corral, con techado de madera y ladrillo, enclavada en la Plaza de la Iglesia del Poblado de Alfonso XIII, Isla Mayor del Guadalquivir, sin número.

Linda: al frente, con la Plaza; a la espalda, con una casita propiedad de una vecina, «Pedraza» por apodo; a la derecha entrando, con una calle sin nombre, y a la izquierda, con otra calle llamada Real. Tasada en quince mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—El bien inmueble descrito, según la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentra libre de cargas, sin que existan títulos de propiedad del mismo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Eduardo Prada Guzmán.—El Secretario, Fidel Gómez.

4959 Núm. 1567.—231,00 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su distrito en providencia de fecha tres del actual dictada en juicio verbal de faltas con el número 25/61, por estafa, ha señalado para la celebración del mismo el día veintidós del actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Avenida de José Antonio, número 11, 1.º, ordenando citar al señor Fiscal Comarcal, a las partes y testigos, debiendo comparecer las partes acompañadas de los medios y pruebas de que intenten valerse, y a todos los citados con los apercibimientos legales y de que si no comparecen sin alegar justa causa se les impondrá una multa de 25 a 50 pesetas, conforme establece el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de citación a las denunciadas María Benítez García y Ramona Collado García, con domicilio en Camino Valderribas, 62 y calle Montetejado, 62, y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Sahagún, a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible). 4980

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Benigno Rey Lorenzo, hijo de Be-

nigno y María, de 36 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Ponferrada, «Bar Pancho», natural del Ferrol del Caudillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 201 de 1961, por lesiones a Vicente Lerma Mínguez, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión correspondiente.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León se pone el presente en la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Paciano Barrio. El Secretario, Lucas Alvarez. 4781

ANUNCIO OFICIAL

Don Leandro Nieto Peña y sus auxiliares, Recaudadores de los Organismos que luego se indicarán.

Hacen saber: Que desde el día 1.º del mes actual hasta el día 10 del mes de Diciembre estará abierta en estas oficinas (Avda. de José Antonio, núm. 17-3.º, León), la recaudación, en periodo voluntario, de las cuotas repartidas para atenciones de dichos Organismos, intentándose además la cobranza en los días y localidades siguientes:

Día 2.—Junta Vecinal de Villamarco, 4.º trimestre.

Día 3.—Id. id. de El Burgo Ranero, 4.º trimestre.

Día 4.—Id. id. de Villanueva del Carnero, 4.º trimestre.

Día 6.—Id. id. de Villavidel, 4.º trimestre.

Día 7.—Id. id. de Villalobar, 4.º trimestre del Ayuntamiento de Ardón y de la Junta Vecinal.

Id. id. de Benazolve, id. id.
Día 8.—Ayuntamiento de Ardón, 4.º trimestre de todos arbitrios.

Junta Vecinal de Fresnellino, id.
Día 9.—Hermandad de Valdevimbre, cuotas sindicales.

Día 10.—Santovenia de la Valdovincina, Hermandad, cuotas anuales de pastos y general del presupuesto ordinario.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, primer plazo de Contribuciones del Barrio de la Sal, en el mismo.

Día 11.—Bercianos del Páramo, Ayuntamiento y Hermandad, 4.º trimestre.

Ayuntamiento de Bercianos y Junta Vecinal de Zuares del Páramo, en Zuares, 4.º trimestre de ambos.

Día 13.—San Andrés del Rabanedo, Ayuntamiento, en San Andrés, 4.º trimestre.

Día 14.—El mismo Ayuntamiento, en Trobajo del Camino, igual periodo.

Día 15.—Laguna Dalga, Ayuntamiento y Junta Vecinal, cuotas vecinal, carnes y vinos y 2.º semestre rústica y urbana.

Los que no satisfagan sus cuotas en los sitios indicados o en mi Oficina recaudatoria en el periodo recaudatorio anteriormente fijado, incurrirán en el recargo de apremio del 10 por 100 si liquidan sus cuotas del 20 al 31 de Diciembre, elevándose al 20 por 100 a partir de esta última fecha.

Lo que se hace saber a los contribuyentes en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de Recaudación y 261, párrafo 6.º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

León, 1 de Noviembre de 1961.—El Recaudador, Leandro Nieto. 4991

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes del Canal Bajo del Bierzo

Convocatoria para Junta General

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, para la Junta general que preceptúa el artículo 52 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de Alaska, (junto a nuestras oficinas), a las 9 horas del día 19 del mes de Noviembre, en primera convocatoria, y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Propuestas e informes del Sindicato:

a).—Sobre obras complementarias.

b).—Sobre limpias y mondas.

c).—Sobre ampliación de riegos.

d).—Sobre instalación de un Centro de Inseminación Artificial y varios secundarios.

e).—Sobre reducción de la derrama ordinaria a las fincas ubicadas en la Vega de las Viñas de Narayola y Colonias de Carracedo.

f).—Sobre sanción a los que adquieran fincas en riego y no las apendicen a su nombre.

g).—Sobre la oferta al Servicio del Cultivo y Fermentación del Tabaco de una parcela en nuestra finca para semillero oficial.

h).—Sobre ampliación de la carretera de servicio del Canal.

3.º Elección del Síndico de Fuentesnuevas para cubrir la baja definitiva que por imposibilidad física causó D. Antonio Marqués.

4.º Presupuestos de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1962.

5.º Informes varios y otros asuntos.

Ruegos y preguntas.
Ponferrada, 26 de Octubre de 1961.
El Presidente, José Rodríguez A.—El Secretario, Juan F. Valcarce.

4750 Núm. 1542.—133,90 ptas.